



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 132 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 4 MAR 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 067 -2017—GRJ-DIRCETUR, de fecha 31 de enero de 2017 remitido por el Sr. Michele Antignani Dorsi, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 011-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 06 de febrero de 2017, suscrito por Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Informe Presupuestal Nº 25-2017-GRJ/GRPPAT, de fecha 15 de febrero de 2017, suscrito por el Lic. Adm. Percy David Tiza Felix, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación. El Reporte Nº 134-2017-GRJ/CF, de fecha 03 de marzo de 2017, remitido por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico Nº 018-2017-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 08 de marzo de 2017 remitida por el CPC. Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Que, mediante Reporte Nº 067-2017- GRJ-DIRCETUR, referente al pago a cuenta por la adquisición de 02 unidades de Tóner de Impresión para HP 53 A, para uso de la Oficina de DIRCETUR -JUNIN, por lo que a través del cual la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, otorga la conformidad y solicita pago y reconocimiento de deuda mediante acto resolutorio a favor de la Empresa **UNIVERSO EMPRESARIAL SAC**, de conformidad a la Orden de Compra Nº 1731-2016, por el monto de S/. 615.13 Soles.

Que, mediante Informe Técnico Nº 011-2017-GRJ-ORAF/OASA, a través del cual el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares concluye que la solicitud de

ORAF
Nº DE REGISTRO: 1970359
Nº DE EXPEDIENTE: 1168134

reconocimiento de deuda, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones y adquisiciones del estado, Ley General del sistema nacional de presupuesto y demás normas conexas, por lo que opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda, a favor de la empresa UNIVERSO EMPRESARIAL SAC., por la adquisición de tóner para impresora HP LASER YET M 2727 53 A, por el valor ascendente a S/. 615.13 Soles, para la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, del Gobierno Regional Junín.

Que, mediante Informe Presupuestal N° 25-2017-GRJ-GRPPAT/SGPT, a través del cual el Sub Gerente Regional de Presupuesto y Tributación se pronuncia sobre la disponibilidad presupuestaria para el pago por reconocimiento de deuda a favor de la empresa **UNIVERSO EMPRESARIAL SAC.** por la adquisición de tóner para la impresora HP LASER YET M 2727 53 A, por el valor ascendente a S/. 615.13 Soles, para la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, del Gobierno Regional Junín, indicando que en el presente ejercicio fiscal se tiene registrado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0239, la misma que garantiza la existencia de crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer el gasto solicitado en la Meta Presupuestaria 0017, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 615.13 Soles.

Que mediante Reporte N° 134-2017-GRJ/CF, a través del cual el Coordinador de Fiscalización, informa que de la evaluación a la Orden de Compra N° 1731-2016, por la adquisición de 02 Tóner para la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo por el monto total de S/. 615.13 Soles, no se ha pagado monto alguno, por lo que a la fecha la deuda asciende a S/. 615.13 Soles, asimismo de la revisión realizada al expediente de pago para reconocimiento de deuda su coordinación no ha encontrado observación alguna por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **UNIVERSO EMPRESARIAL SAC.**

Que, mediante Informe Técnico N° 018-GRJ/ORAF/OAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo deuda a favor de la Empresa **UNIVERSO EMPRESARIAL SAC,** por la adquisición de tóner para la impresora HP LASER YET M 2727 53 A, para la Oficina de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, de conformidad a la Orden de Compra N° 1731-2016, por el monto de S/.615.13 Soles

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;*

Que es necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda mediante acto Resolutivo a favor de la Empresa **UNIVERSO EMPRESARIAL SAC,** por la adquisición de tóner para la impresora HP LASER YET M 2727 53 A, de la Oficina de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, de conformidad a la Orden de Compra N° 1731-2016, por el monto de S/.615.13 Soles



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor de la Empresa **UNIVERSO EMPRESARIAL SAC**, por la adquisición de tóner para la impresora HP LASER YET M 2727 53 A, de la Oficina de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, de conformidad a la Orden de Compra N° 1731-2016, por el monto de S/615.13 (Seiscientos Quince con 13/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0017
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.1.5.1.2
MONTO	: S/ 615.13 Soles



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

[Handwritten signature]

MG JESSIE MELCIPPA ASCURRA PAZ ACIÓS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 MAR 2017

[Handwritten signature]
Abog. A. Antonieta Vidalón Rocles
SECRETARIA GENERAL